

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº

378

MELIPILLA. 0 4 MAR 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;

b)El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;

c)El Memorándum Interno N° 252, de fecha 26 de febrero de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;

d)El Memorándum Nº 101, de fecha 27 de febrero de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **José Luis González Santis**, RUT Nº 6.159.435-3, domiciliado en San Antonio Nº 104, Pomaire, por el Servicio de Traslado de Niños del Jardín Infantil Los Reyesitos del Marco al Zoológico Metropolitano y al Buinzoo, los días 04 y 05 de marzo de 2013. El valor del Servicio es de \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL MARIO GEBAUER BRINGAS

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGMJJGB/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Dirección Asesoría Jurídica

- Dirección Desarrollo Comunitario

- Abastecimiento

- Tesorería Municipal